



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 19 de abril de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pablo Jorge De León Raviales, titular de C.I. 1.301.700-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2012 inclusive y los beneficios del Decreto 67/08 para pagos futuros, correspondiente al Padrón 2999, Código Municipal 142755, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión y que pueda ampararse a los beneficios del Decreto 67/08.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Pablo Jorge De León Raviales, titular de C.I. 1.301.700-2, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2012 inclusive y los beneficios del Decreto 67/08 para pagos futuros, correspondiente al Padrón 2999, Código Municipal 142755, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del

Artículo 72 del Reglamento Interno.  
Carp. Nº 2855/13 Entr. Nº 6826/13  
Exp. 2009-81-1030-03154



JUAN RIPOLL  
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta